
	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes Sistema Nacional de Fomento Musical Convocatoria Pública para Estudiantes de Dirección de Orquesta	 Consejo Nacional para la Cultura y las Artes
--	--	---

FONDO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES  
SISTEMA NACIONAL DE FOMENTO MUSICAL



## TALLER DE DIRECCIÓN DE ORQUESTA

### Convocatoria Pública 2011

EL SISTEMA NACIONAL DE FOMENTO MUSICAL (SNFM), Y EL FONDO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, (FONCA), CONVOCAN A LOS JÓVENES INTERESADOS EN OCUPAR UN LUGAR EN EL **PROGRAMA DE BECAS DE APOYO PARA LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES DE DIRECCIÓN DE ORQUESTA del SISTEMA NACIONAL DE FOMENTO MUSICAL** A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE:

### **CONVOCATORIA PÚBLICA**

La presente Convocatoria se emite para ocupar hasta un máximo de SEIS lugares disponibles en el TALLER DE DIRECCIÓN DE ORQUESTA del SNFM. (TDO)



	<p>Consejo Nacional para la Cultura y las Artes  Sistema Nacional de Fomento Musical  Convocatoria Pública para Estudiantes de  Dirección de Orquesta</p>	
--	---	--

## **BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN**

---

### **REQUISITOS**

- Tener una edad máxima de 28 años, al 17 de febrero de 2011. (En el caso de menores de edad, se deberá contar con la aprobación por escrito de los padres o tutores)
- Ser de nacionalidad mexicana. (En el caso de tener nacionalidad extranjera deberá acreditar un mínimo de 5 años de residencia en el país)
- Acreditar estudios formales en alguna de las tres modalidades siguientes:
  - a) Cuatro años de inscripción, como mínimo, en una Institución de educación musical de nivel superior. O bien, presentar carta de pasante, o título de licenciatura en música.
  - b) Presentar certificado o constancia que acredite estudios formales a nivel particular de solfeo, armonía, contrapunto, análisis, composición. Este apartado requiere el respaldo curricular del responsable de los programas académicos.
  - c) Acreditar un mínimo de cinco años de estudios formales de especialidad en instrumento orquestal.
- Acreditar un mínimo de CUATRO años de estudios formales de Piano.
- Disponibilidad para cumplir con el Calendario de actividades del TALLER DE DIRECCIÓN DE ORQUESTA, del SNFM. Que incluye Ensayos, talleres seccionales, Conciertos, Grabaciones, Giras, Programa de Brigadas de trabajo social, Programas de Música de Cámara, y actividades especiales tales como Conciertos Extraordinarios, y un Programa de Trabajo Académico que requiere disponibilidad local, así como desplazamiento nacional e internacional.
- El monto mensual de la Beca es de \$9,000.00 pesos, por los períodos y condiciones que señalan las Bases del Programa de Becas de Apoyo a la Formación de Estudiantes de Dirección de Orquesta del SNFM. (PROBEFOM 1)
- Los beneficiarios de este programa de becas se obligan a integrarse al Taller de Dirección de Orquesta del SNFM, que cuenta con un programa académico destinado a desarrollar la formación de los estudiantes de dirección orquestal.

	<p>Consejo Nacional para la Cultura y las Artes Sistema Nacional de Fomento Musical Convocatoria Pública para Estudiantes de Dirección de Orquesta</p>	
--	--	--

## **RESTRICCIONES Y PARTICULARIDADES**



---

1. No procederán las solicitudes por causa de alguno de los siguientes motivos:
  - Por no cumplir con los requisitos de elegibilidad o por no presentar la documentación completa en los plazos establecidos.
  - Porque lo expuesto en la carta de motivos no esté acorde con la misión del SNFM o con los objetivos de la OSJCCH.
  - Por haber pertenecido a alguno de los Programas de Becas del SNFM, y haber causado baja por motivos disciplinarios, o incumplimiento de los acuerdos reglamentarios.
  - Por falta de disponibilidad para cumplir con el calendario de actividades del TDO
  - Por mantener relación laboral con alguna institución pública o privada al momento de presentar la solicitud. Ya sea de tiempo parcial o completo.
  - Por razón de ser beneficiario de alguna otra beca o apoyo por parte del FONCA al momento de presentar la solicitud.



## **PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN**

---

1. Los postulantes, podrán presentar su solicitud de inscripción mediante tres formas a elegir, a) de manera directa presentándose en las oficinas de la Coordinación de Becarios de la OSJCCH, o en la oficina de la Asistente Académica del Programa Orquesta Escuela, ubicadas en San Fernando 14, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, DF, en horario de 10:00 a 15:00 horas. b) Por servicio de mensajería, tomando en cuenta que al cierre de la convocatoria deberá mostrar el sello con fecha anterior a la misma. O bien, c) a través de la página de internet del Sistema Nacional de Fomento Musical: <http://snfm.conaculta.gob.mx> Los paquetes enviados por mensajería deberán utilizar la siguiente dirección: SISTEMA NACIONAL DE FOMENTO MUSICAL. BIBLIOTECA. SAN FERNANDO No 14. Colonia Guerrero Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, D.F.

	<p>Consejo Nacional para la Cultura y las Artes Sistema Nacional de Fomento Musical Convocatoria Pública para Estudiantes de Dirección de Orquesta</p>	
--	--	--

2. Las inscripciones se podrán realizar a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el momento del cierre de la convocatoria, que será el día 10 de febrero de 2011, a las 15:00 hrs. No habrá prórrogas ni excepciones.
3. Los Postulantes deberán presentar la siguiente documentación, en original y fotocopia. En el caso de los postulantes que se inscriban vía electrónica, deberán enviar sus documentos originales, a través del servicio de mensajería, mientras que la solicitud deberá estar acompañada de los documentos enviados en archivos en formato PDF. Los documentos originales se entregarán una vez realizado el cotejo de los mismos.
  - 1) SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN. Debidamente llenada y firmada.
  - 2) CARTA DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. Firmada (Se podrá solicitar una "Guía" para su elaboración, en la Biblioteca del SNFM)
  - 3) ACTA DE NACIMIENTO
  - 4) COMPROBANTE DE ESTUDIOS ESCOLARIZADOS. (De acuerdo con la edad del postulante, certificado de Secundaria, Preparatoria o Licenciatura, según sea el caso)
  - 5) COMPROBANTE DE ESTUDIOS MUSICALES. (De institución educativa especializada, que cuente con reconocimiento oficial. O bien, documentos que avalen estudios mediante tutorías con profesores de reconocimiento académico.)
  - 6) COMPROBANTE DE DOMICILIO ( Telmex, Luz, o similares, con un máximo de dos meses de antigüedad)
  - 7) CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA (Solo para mayores de edad)
  - 8) CARTA DE APROBACIÓN DE LOS PADRES (Solo para los menores de edad, en cuyo caso se deberá presentar toda la documentación de los mismos)
  - 9) CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP)
  - 10) CURRICULUM VITAE ACTUALIZADO (En original con firma)
  - 11) CERTIFICADO MÉDICO
  - 12) DOS FOTOGRAFÍAS RECIENTES TAMAÑO INFANTIL
4. Las solicitudes, junto con la documentación, serán motivo de revisión, con el fin de verificar que se cumple con los requisitos. En el caso de aquellas solicitudes que no cumplan con los requisitos, se informará por escrito a los aspirantes las razones por las que su solicitud no procede. En caso de cumplir con los requisitos, se entregará un comprobante foliado.
5. Las solicitudes que cumplan con todos los requisitos, quedarán asentadas en la Base de datos: "Registro de Aspirantes a la Convocatoria de 17 de diciembre 2010". Y recibirán un comprobante con número de folio, vía electrónica, a más tardar cinco días hábiles después de haber presentado su solicitud. En caso de

	<p>Consejo Nacional para la Cultura y las Artes  Sistema Nacional de Fomento Musical  Convocatoria Pública para Estudiantes de  Dirección de Orquesta</p>	
--	---	--

que algún postulante no tenga acceso a internet o cuenta de correo electrónico disponible, podrá solicitar su comprobante foliado directamente en las oficinas señaladas en el punto 1 del presente apartado. Es requisito indispensable presentar el comprobante foliado en todo momento, durante las evaluaciones que marque el proceso. La falta de este comprobante será motivo de descalificación.

6. Los horarios y lugares para las evaluaciones serán informados de manera directa a todos los postulantes registrados en las listas definitivas de inscripción a la convocatoria
7. Las listas de los materiales para las evaluaciones, se entregarán a los postulantes una vez completado el proceso de inscripción. Para quienes opten por la inscripción vía Internet, la información se enviará por correo electrónico.



## **PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**

---

1. El FONCA y el SNFM convienen en crear las COMISIONES DE SELECCIÓN formadas por músicos de reconocido prestigio en su especialidad, que harán las veces de Jurado Calificador, y que tendrán bajo su responsabilidad las fases técnica y resolutive de los procedimientos de evaluación y selección de los postulantes.
2. Para realizar las tareas de evaluación y selección, las Comisiones de Selección se regirán por el Código de Ética del FONCA, que puede consultarse en el sitio: <http://fonca.conaculta.gob.mx> o solicitarse en las oficinas del SNFM.
3. No podrán intervenir en estos procedimientos los Servidores Públicos que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 8, fracciones XI, XII, XIV y XXII de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como en cualquier otra legislación aplicable en la materia, tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.
4. Al cierre de la convocatoria, y una vez concluido el plazo de prevención de 5 días hábiles, según lo estipula el primer párrafo del Artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Proceso de Evaluación, Dictamen y Selección de los postulantes se llevará a cabo en 3 fases:

### **A. PRIMERA FASE: ADMINISTRATIVA**

1. El SNFM realizará una revisión administrativa para verificar la documentación de los requisitos establecidos en las presentes Bases de Participación. Asimismo, si el

	<p>Consejo Nacional para la Cultura y las Artes Sistema Nacional de Fomento Musical Convocatoria Pública para Estudiantes de Dirección de Orquesta</p>	
--	--	--

postulante participa o ha participado en otros programas del FONCA y si cumplió con los compromisos estipulados en el convenio respectivo.

2. Los postulantes que no cumplan con los requisitos establecidos serán descalificados automáticamente, y se informará por escrito a los interesados las razones de la improcedencia de su solicitud.

### **B. SEGUNDA FASE: TÉCNICA**

1. Las Comisiones de Selección procederán a evaluar a cada uno de los postulantes mediante una serie de exámenes programados de acuerdo con el siguiente calendario:



Jueves 17 de febrero 2011 EXAMEN DE CONOCIMIENTOS DE TEORÍA DE LA MÚSICA. ARMONÍA, CONTRAPUNTO, y otros, de acuerdo con la Guía de contenidos que se entregará a los postulantes inscritos.

Viernes 18 de febrero 2011 EXAMEN DIRIGIENDO A LA ORQUESTA. Para tal motivo se informará a los postulantes aceptados en el proceso de evaluación sobre el repertorio, como los horarios y lugares precisos del examen.

2. Las audiciones se llevarán a cabo en las instalaciones del SNFM, o en sede alterna. Los horarios y lugares de audición se notificarán a los postulantes inscritos.
3. El postulante que por alguna razón no se presente a la audición correspondiente a su grupo instrumental, en la fecha, hora y lugar señalados, será descalificado automáticamente.

### **C. TERCERA FASE: RESOLUTIVA**

1. Las Comisiones de Selección serán la única instancia facultada para decidir sobre el ingreso de aspirantes al PROBEFOM 1, y su decisión tendrá carácter de inapelable. En esta tercera Fase, tendrán las siguientes responsabilidades:
  - i. Instalación de la Sesión Resolutiva, junto con el Coordinador de Desarrollo Artístico del SNFM, con el fin de elaborar las Actas Resolutivas que legitimen los resultados de la Fase Técnica.
  - ii. Los integrantes de las Comisiones de Selección deberán firmar las Actas Resolutivas el mismo día de su elaboración. Los resultados se publicarán en el sitio electrónico: <http://snfm.conaculta.gob.mx>
  - iii. Si los postulantes consideran que se incurrió en alguna omisión o incumplimiento de las Bases de Participación o del Código de Ética durante el proceso de evaluación, podrán solicitar información aclaratoria. Para tal efecto, deberán dirigir, en un plazo no mayor a



	<p>Consejo Nacional para la Cultura y las Artes Sistema Nacional de Fomento Musical Convocatoria Pública para Estudiantes de Dirección de Orquesta</p>	
--	--	--

cinco días hábiles posteriores a la publicación de resultados, un escrito a la Coordinación de Desarrollo Artístico del SNFM, que emitirá su respuesta en un plazo no mayor a diez días hábiles.

2. Las Comisiones de Selección utilizarán la leyenda de: Aprobado, o la de No aprobado, y se hará constar en el Acta respectiva, tomando en cuenta los criterios de evaluación determinados para cada caso. Si, en opinión calificada de los miembros del Jurado calificador no hubiese postulantes calificados, las Comisiones de Selección podrán declarar “DESIERTO” el resultado de la audición que corresponda.
3. Los exámenes señalados en el punto No 1 de la Fase Técnica de la convocatoria, se realizarán a puerta cerrada. Y se podrá hacer una grabación en Video por parte del SNFM, para fines de registro y memoria.
4. No se requiere la presencia de Pianistas acompañantes, o colaborativos. Por lo que el acceso a las instalaciones se restringirá exclusivamente a los postulantes inscritos, quienes deberán presentar el comprobante de inscripción con Folio.
5. La lista con el material de audición será entregada a los postulantes una vez confirmada su participación en el proceso de evaluación. Las partituras correspondientes, se podrán enviar, a petición del interesado, en archivo digital vía electrónica.

## RESULTADOS Y FASE DE ALTA

1. La publicación de resultados será el día **Lunes 28 de Febrero de 2011** en el sitio oficial de internet del SNFM: <http://snfm.conaculta.gob.mx/osjcch/>
2. Los aspirantes seleccionados suscribirán un convenio con el FONCA y el SNFM, en el que se especificarán los derechos y obligaciones que adquieren en calidad de becarios, así como las condiciones y características de la entrega de la beca. En el caso de los menores de edad, el Convenio será firmado por el Padre, Madre o Tutor, como representante legal del menor.
3. El Convenio Jurídico deberá ser firmado en un plazo máximo de 60 días naturales, contados a partir de la publicación de los resultados. En caso de no hacerlo, por razones imputables al beneficiario, se podrá cancelar la beca, sin que resulten obligaciones adicionales para el SNFM y el FONCA.
4. Los beneficiarios seleccionados para ingresar en el PROBEFOM, deberán entregar, adicionalmente a los documentos señalados en el apartado 3 de PROCEDIMIENTOS DE INSCRIPCIÓN, copia del contrato de apertura de una cuenta bancaria en BANCO BANAMEX, a fin de garantizar los medios para la aplicación de los depósitos mensuales por parte del FONCA. Acompañada de un estado de cuenta que muestre un saldo mínimo de \$200.00 MN, con el propósito de demostrar que la cuenta está activa.

	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes Sistema Nacional de Fomento Musical Convocatoria Pública para Estudiantes de Dirección de Orquesta	 Consejo Nacional para la Cultura y las Artes
--	--	---

5. Los postulantes que resulten beneficiados por esta convocatoria, tendrán derecho a recibir una Beca por el período de UN año, a partir del 1 de Marzo del 2011. Al término de cuya vigencia, la beca podrá renovarse hasta un máximo de DIEZ años, previa aprobación de la Comisión de Selección, y el cumplimiento de los términos señalados en el Convenio y las Bases del PROBEFOM. O bien, los períodos de renovación podrán darse por terminados cuando el beneficiario alcance los límites de edad establecidos en las Bases para el PROBEFOM 1, y por las causas señaladas en las Bases y en el Reglamento Interno del TDO.

6. La beca podrá estar sujeta a descuentos por incidencias, o a la suspensión, temporal o total, por el incumplimiento de las obligaciones estipuladas en las Bases para el PROBEFOM 1, por las sanciones establecidas en el Reglamento Interno del TDO, o por el incumplimiento de los términos del Convenio Jurídico formalizado con el FONCA y el SNFM.

7. Para obtener mayor información, los interesados podrán comunicarse al teléfono (55) 4155 0860 extensiones 7230 y 7253, o bien consultar el sitio electrónico: <http://snfm.conaculta.gob.mx> o enviar un correo electrónico a [biblioteca.snfm@conaculta.gob.mx](mailto:biblioteca.snfm@conaculta.gob.mx)

8. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Coordinación de Desarrollo Artístico del SNFM.

Ciudad de México

17 DE DICIEMBRE de 2010